



14th Annual Forum
of Developing Country
Investment Negotiators
ABUJA, NIGERIA



NIGERIAN
INVESTMENT
PROMOTION
COMMISSION

14° Foro Anual de Negociadores de Inversión de Países en Desarrollo

Forum Report

Introducción

El 14.º Foro Anual de Negociadores de Inversión de Países en Desarrollo (el “Foro”) tuvo lugar en Abuja, Nigeria, entre el 11 y el 13 de octubre de 2022. El tema del Foro fue “Coherencia en la gobernanza de las inversiones internacionales: elaboración de un enfoque holístico de las inversiones que funcione para el desarrollo sostenible”. Se contó con la presencia de más de 60 personas que asistieron al lugar en representación de 29 Gobiernos de los países en desarrollo y 11 organizaciones regionales e internacionales. Asimismo, hubo noventa participantes que se registraron para asistir en forma virtual.

DÍA 1, MARTES, 11 DE OCTUBRE DE 2022

Apertura formal y discurso de bienvenida

La apertura formal del Foro estuvo a cargo del **Sr. Otunbya Niyi Adebayo, ministro de Industria, Comercio e Inversión de la República Federal de Nigeria**, quien pronunció un discurso **en representación de Su Excelencia, el profesor Yemi Osinbajo, Gran Comandante de la Orden del Níger, vicepresidente de Nigeria**. Sus palabras hicieron una breve alusión a los esfuerzos actuales de Nigeria por llevar adelante reformas con el fin de atraer inversiones responsables, inclusivas, equitativas y sostenibles. El Sr. Adebayo, siempre hablando en nombre del vicepresidente, aclaró que la oportunidad de ser la sede del Foro subrayaba el compromiso de Nigeria con los esfuerzos mundiales que actualmente se están haciendo en materia de reformas para garantizar que tanto los inversores como los Estados anfitriones puedan aprovechar los beneficios económicos en la formulación de políticas de inversión. De este modo, se dio inicio al Foro y se exhortó a los delegados a que interactuaran entre sí, intercambiaran ideas y entablaran un debate fructífero.

La **Sra. Hajiya Saratu Umar, secretaria ejecutiva, Comisión de Promoción de las Inversiones de Nigeria**, transmitió un mensaje de buena voluntad a los participantes. En su mensaje, destacó la simetría que existía entre el tema del Foro y el rumbo actual de las políticas del Gobierno Federal de Nigeria. En vista de la necesidad urgente de equilibrar las obligaciones de los inversores y de los Estados en el marco de los tratados de inversión, hizo hincapié en la



**14th Annual Forum
of Developing Country
Investment Negotiators**
ABUJA, NIGERIA



**NIGERIAN
INVESTMENT
PROMOTION
COMMISSION**

importancia del Foro y expresó que esperaba que dicho encuentro sirviera a los participantes para que orientaran a sus Gobiernos en la negociación de acuerdos de inversión equitativos que se ajustaran a los objetivos de inversión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

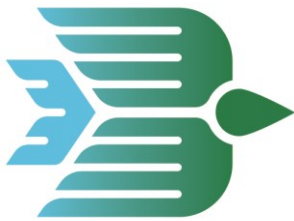
Nathalie Bernasconi-Osterwalder, directora ejecutiva del Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IISD) para la región de Europa; directora superior del Programa de Derecho y Políticas Económicas del IISD, dio las gracias al Gobierno Federal de Nigeria por haber sido sede del Foro. Expresó que esperaba que el Foro alimentara el espíritu de confianza y valentía para conseguir que las políticas y las leyes en materia de inversiones internacionales contribuyan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y respalden las prioridades nacionales de los países en desarrollo. A continuación, la Sra. Bernasconi-Osterwalder anunció formalmente el tema del Foro y ofreció una breve descripción de las actividades previstas para los 3 días siguientes.

Discurso inaugural

El Sr. Makane Moïse Mbengue, profesor de Derecho Internacional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Ginebra y director del Departamento de Derecho Internacional y Organizaciones Internacionales, pronunció el discurso inaugural y marcó el rumbo del resto de los debates del Foro.

El profesor Mbengue primero ahondó en el significado de la palabra “coherencia”. A lo que agregó que el objetivo máximo de la coherencia internacional es tratar a todos los sujetos de derecho por igual. Señaló que la necesidad de un trato equitativo —o de coherencia— es más patente, sobre todo, en tiempos de crisis y que los crecientes llamamientos a la coherencia en el derecho internacional de las inversiones de hoy podrían retrotraerse a las experiencias de los países con la pandemia de COVID-19. Explicó que hay que responder a los actuales llamamientos a la coherencia de un modo que los inversores y las inversiones no salgan más favorecidos que otras personas, como sucedió cuando se daba respuesta a los desafíos que supuso la pandemia. No obstante, advirtió que la coherencia no solo debe ser una preocupación en tiempos de crisis; la coherencia es un deber en la era del desarrollo sostenible.

A continuación, el profesor Mbengue planteó cinco interrogantes a modo de ofrecer un marco de lo que implica la coherencia en la gobernanza de las inversiones: ¿Por qué necesitamos coherencia? ¿Qué significa el término coherencia? ¿Dónde debe lograrse coherencia? ¿Cuándo debe lograrse la coherencia? ¿Quiénes deben ser los sujetos de la coherencia? En alusión al primer interrogante – “¿Por qué?” –, respondió que la coherencia era necesaria para lo siguiente: (1) desfragmentar los esfuerzos a nivel de Gobiernos para lograr el desarrollo sostenible; (2) posibilitar el derecho soberano de los Estados a regular, y (3) despolarizar el régimen de inversiones y su gobernanza. En respuesta al segundo interrogante, – “¿Qué?” –, aclaró que, desde luego, el régimen de inversiones contiene reglas de complementariedad (entre los diferentes



14th Annual Forum
of Developing Country
Investment Negotiators
ABUJA, NIGERIA



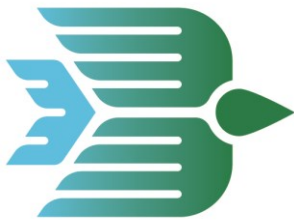
NIGERIAN
INVESTMENT
PROMOTION
COMMISSION

regímenes), congruencia (en la interpretación y aplicación de las normas), cohesión (en cuanto a las excepciones) y convergencia (en lo que respecta a los objetivos de gobernanza de las inversiones). Sin embargo, estas características por sí solas no conducen a una mayor incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la gobernanza de las inversiones; solo la coherencia *en sí* (con el sentido de “integración”) puede lograrla. En cuanto a la pregunta sobre “¿Dónde?” debe lograrse coherencia, comentó que los esfuerzos en materia de coherencia deben realizarse a nivel de las instituciones internacionales, así como en todos los niveles dentro del Estado. El profesor Mbengue aclaró que es necesario garantizar la coherencia horizontal (entre los diferentes tratados internacionales y regionales), así como la coherencia vertical (entre las leyes de inversión, los contratos de inversión y los tratados de inversión nacionales). En respuesta al cuarto interrogante, “¿Cuándo?”, argumentó que la coherencia requiere esfuerzos en todas las etapas de la formulación de políticas y leyes de inversión. Los países deben garantizar (1) la coherencia *ex ante*, mediante el establecimiento de una visión clara de la coherencia en sintonía con sus objetivos de desarrollo; (2) la coherencia *ex post*, de modo los nuevos desafíos que surjan con el tiempo no puedan socavar la política de inversión y, lo más importante, (3) la coherencia *ex parte* (es decir, la cooperación), que requiere la integración de todas las partes interesadas, la participación pública y el fomento de una cultura de diálogo entre los Estados anfitriones y los inversores extranjeros. Por último, en aras de responder al último interrogante sobre los sujetos de la coherencia, “¿Quiénes?”, el profesor Mbengue señaló que son los Estados los que deben perseguir y garantizar la coherencia, puesto que son los amos del régimen internacional de inversiones, en vez de dejarla en manos de los tribunales de inversiones.

Estos esfuerzos en materia de reforma —arguyó— exigen que los países en desarrollo actúen en forma mancomunada. Como primer paso, ello implica que los negociadores de inversiones deben reforzar sus capacidades para garantizar que, en todas las negociaciones futuras, se consideren más rigurosamente el derecho internacional público y otros campos del derecho internacional general que son de relevancia para el derecho y la política de inversiones, como el derecho ambiental y tributario. Según el profesor Mbengue, esta es la única manera de acabar con el aislamiento “clínico” de la gobernanza de las inversiones.

Panel de Discusión: Avances recientes en el derecho internacional de las inversiones, la formulación de políticas y el arbitraje en una era de crisis superpuestas

La moderación de la primera mesa redonda del Foro estuvo a cargo de la **Sra. Opeyemi Abebe, asesora y jefa de la sección Competitividad Comercial, Dirección de Comercio, Océanos y Recursos Naturales, Secretaría de la Commonwealth**. A modo de introducir el tema del panel, puso de relieve algunas de las “crisis simultáneas” que se habían generado con la pandemia de COVID-19 y sus consiguientes repercusiones en la economía y la salud pública; la crisis climática y ambiental y sus efectos en los Estados pequeños y las economías en desarrollo; la



**14th Annual Forum
of Developing Country
Investment Negotiators**
ABUJA, NIGERIA

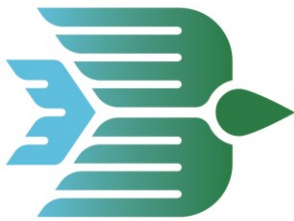


**NIGERIAN
INVESTMENT
PROMOTION
COMMISSION**

crisis energética y de seguridad alimentaria, y la recesión económica mundial que incide en los Estados tanto desarrollados como en desarrollo. Además, señaló las consecuencias que estas crisis podrían tener en los Estados cuando crean sus políticas normativas de promoción y facilitación de las inversiones.

El Sr. Vincent Beyer, responsable de Asuntos Económicos, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés), comunicó las tendencias recientes en la elaboración de políticas internacionales de inversión, reformas y solución de controversias entre inversionistas y Estados (SCIE). En cuanto a las negociaciones de tratados de inversión, señaló que, en los últimos dos años, los países han rescindido estos tratados de manera proactiva y con mayor celeridad que la de la firma de nuevos contratos. También se refirió a la creciente tendencia a la consolidación de los tratados de inversión con los acuerdos regionales, como el Tratado sobre la Carta de la Energía (TCE) y el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico. En cuanto a los casos de SCIE derivados de los tratados de inversión, señaló que las medidas relacionadas con la COVID-19 hasta ahora no habían permitido una precipitación de estos casos. Sin embargo, de manera un tanto alarmante, destacó que, desde 2014, en promedio, se iniciaron 75 casos de SCIE por año y, de estos casos, en el 85 % se invocó el estándar de trato justo y equitativo. También indicó que más del 80 % de los 1190 casos de SCIE presentados en virtud de tratados de inversión correspondían a tratados celebrados antes de 2000. En nombre de la UNCTAD, recomendó que los países se ocuparan con urgencia de su acervo existente de tratados de inversión. En este sentido, recordó a los participantes las tres fases de reforma que se especifican en el paquete de reformas de 2018 de la UNCTAD: 1) crear una nueva generación de acuerdos internacionales de inversión (AII), con un nuevo modelo; (2) ocuparse del acervo existente de AII, y (3) asegurar la coherencia.

La Sra. Sovyana Putranti, oficial de inversiones, División de Servicios e Inversiones, Dirección de Integración a Mercados, Departamento de la Comunidad Económica de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), Secretaría de la ASEAN, analizó los avances recientes en el continente asiático, sobre todo, en el sudeste asiático. En cuanto a los instrumentos de inversión regionales importantes, centró la atención en la Asociación Económica Integral Regional, que entró en vigor en enero de 2022 y constituyó uno de los mayores tratados de libre comercio del mundo, ya que abarca el 30 % del PIB y la población del mundo. También señaló que la ASEAN ha estado y está negociando varios acuerdos de inversión y tratados de libre comercio (TLC) con capítulos sobre inversión. Con respecto a los esfuerzos de recuperación tras la COVID-19, la Sra. Putranti aludió al Marco de Facilitación de Inversiones de la ASEAN, un mandato del Marco de Recuperación Integral de la ASEAN que, en noviembre de 2020, adoptaron los dirigentes de la ASEAN, cuyo objetivo es propiciar las inversiones en la región tras la pandemia, a través de la simplificación de la forma de hacer negocios y la aplicación y el seguimiento de las medidas de facilitación de las inversiones en la región. Los Estados que integran la ASEAN deben presentar una constancia de las actividades que realizan en este sentido. Por último, con respecto a la inclusión de los objetivos de inversión sostenible en los objetivos de



**14th Annual Forum
of Developing Country
Investment Negotiators**
ABUJA, NIGERIA



**NIGERIAN
INVESTMENT
PROMOTION
COMMISSION**

la política de inversión de la ASEAN, la Sra. Putranti señaló que, si bien la inversión sostenible no se menciona en los actuales acuerdos de inversión de la ASEAN, ha sido un tema de debate en la ASEAN, especialmente desde finales de 2020. De hecho, la ASEAN se encuentra preparando un informe analítico para debatir cuestiones relativas a las inversiones y el desarrollo sostenible.

La Sra. Roslyn Ng'eno, experta principal en Inversiones de la Secretaría del Área Continental Africana de Libre Comercio (AfCFTA), se refirió a la perspectiva africana y, en particular, al Protocolo de Inversiones del AfCFTA que —según señaló la Sra. Ng'eno— ofrece la oportunidad de adoptar un régimen de inversiones que promueva los objetivos del AfCFTA en aras de fomentar, facilitar y proteger las inversiones, propiciar el crecimiento y el desarrollo inclusivos y garantizar la consecución de los objetivos generales de la Agenda 2063 de la Unión Africana y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Las negociaciones sobre el Protocolo de Inversiones —uno de los cinco protocolos del AfCFTA— se han llevado a cabo en consonancia con los procesos de reforma que ya están en marcha a nivel regional, en especial en lo que se refiere a las reglamentaciones de las inversiones que elaboraron el Mercado Común para África Oriental y Meridional, la Comunidad de África Oriental, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo. Las negociaciones ofrecen, entre otras cosas, la oportunidad de reforzar las normas y políticas aplicables a las inversiones, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos nacionales específicos de desarrollo y la integración de las salvaguardias sanitarias, ambientales y sociales en los marcos y procesos nacionales y continentales. Para lograr este propósito, el protocolo apunta a varios aspectos de la reforma, entre ellos, que se reafirme el derecho del Estado anfitrión a regular en defensa del interés público y que se traten expresamente el desarrollo sostenible (incluidas las medidas destinadas a reparar los efectos de la COVID-19) y las obligaciones de los inversores en el protocolo.

Por último, la **Sra. Chantal Ononaiwu, especialista en Asuntos Jurídicos y Políticas Comerciales de la Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM)**, analizó los avances recientes en América Latina y el Caribe. Llamó la atención sobre los distintos enfoques del derecho internacional de las inversiones, la formulación de políticas y el arbitraje en la región. Por un lado, Brasil sigue celebrando acuerdos de cooperación y facilitación de las inversiones que excluyen la SCIE y fomentan la prevención de controversias y, por otro, hay países —como Colombia, México y Uruguay— que siguen incorporando normas de protección de las inversiones y la SCIE en los tratados de inversión y los TLC (p. ej., el TLC entre la Alianza del Pacífico y Singapur y el TLC entre Centroamérica y Corea). Indicó que muchos de estos AII que se firmaron recientemente contienen disposiciones orientadas a la reforma, como restricciones o aclaraciones de las normas de protección de las inversiones y límites al recurso de la SCIE. Con respecto a las tendencias en materia de SCIE, la Sra. Ononaiwu señaló que algunos países de la región, como Colombia, México, Panamá y Perú, han reforzado su capacidad institucional para defenderse contra las demandas después de que hubiera un incremento de las demandas de arbitrajes de inversión. También se refirió a la decisión del Ecuador de reincorporarse al Convenio del Centro



14th Annual Forum of Developing Country Investment Negotiators ABUJA, NIGERIA



**NIGERIAN
INVESTMENT
PROMOTION
COMMISSION**

Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI) después de haberse retirado de él y a la iniciativa regional de crear el Centro de Solución de Controversias en Materia de Inversiones de la Unión de Naciones Suramericanas, que no ha prosperado. Con respecto al Caribe en concreto, la Sra. Ononaiwu destacó los continuos esfuerzos en la CARICOM para elaborar el marco de políticas de inversión de la comunidad como parte del trabajo para establecer un mercado único de la CARICOM. Comentó que las crisis recientes, como la provocada por la pandemia de COVID-19 y la crisis climática, han reforzado la importancia de garantizar que las obligaciones de los tratados de inversión no obstaculicen la capacidad de un país a la hora de adoptar medidas que persigan importantes objetivos en materia de política pública, como las medidas destinadas a proteger la salud pública y la acción climática. Hizo hincapié en la necesidad de que los países revisaran sus tratados existentes para determinar su compatibilidad con las agendas y exigencias actuales de desarrollo. Subrayó que la reforma de los AII de vieja generación es un desafío importante que debe abordarse de forma proactiva, no reactiva.

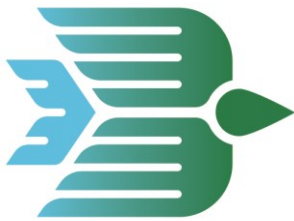
La mesa redonda concluyó con un espacio dedicado a preguntas y respuestas. Los participantes reflexionaron, entre otras cosas, sobre la importancia y el alcance de la cooperación interregional entre América Latina, el Caribe y África.

Encuesta informal: Estrategias nacionales de reforma para la negociación de tratados de inversión: : medidas prácticas, procesos y herramientas

Los participantes contestaron una encuesta, cuyo objetivo era formular estrategias que pudieran utilizarse en las negociaciones de los tratados de inversión. En la encuesta, se proponían opciones estratégicas, y se les pidió a los participantes que seleccionaran aquellas que consideraban adecuadas y añadieran las que, según su opinión, también debían tenerse en cuenta.

Sesión de Trabajo en Grupos: Intercambio de avances recientes y experiencias prácticas en la reforma de los actuales tratados de inversión de la antigua generación

Esta sesión se centró en las medidas que los países en desarrollo están adoptando para modernizar sus regímenes internacionales de inversión. Se les pidió a los participantes que (1) representaran los tratados de vieja generación de sus países como animales; (2) indicaran aquellas medidas de reforma (entre las opciones provistas) que sus países o grupos regionales ya habían aplicado para modificar estos tratados; (3) enumeraran los principales desafíos que suponían estas opciones de reforma, y (4) señalaran los casos positivos relacionados con las reformas.



**14th Annual Forum
of Developing Country
Investment Negotiators**
ABUJA, NIGERIA



**NIGERIAN
INVESTMENT
PROMOTION
COMMISSION**

DÍA 2, MIÉRCOLES, 12 DE OCTUBRE DE 2022

Desayunos paralelos: Marco Inclusivo de la OCDE y del G-20 sobre la reforma del impuesto mínimo global/ Extensión y modernización del Tratado sobre la Carta de la Energía/ Grupo de Trabajo III de la CNUDMI sobre la reforma del sistema SCIE

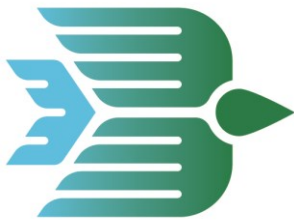
El segundo día del Foro comenzó con tres desayunos paralelos que se celebraron simultáneamente. Los participantes podían elegir a cuál asistir:

¿Qué significa el acuerdo sobre el impuesto mínimo global para los países en desarrollo?

Esta discusión, que estuvo a cargo de **Thomas Lassourd, asesor superior en Políticas, Tributación e Industrias Extractivas, IISD/Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible (IGF), Eniye Ogbebor, oficial superior de Programas Jurídicos, International Senior Lawyers' Project, y Kudzai Mataba, Investigadora, IGF**, giró en torno a la profunda reforma de las normas tributarias internacionales que, en octubre de 2021, acordaron los miembros del Marco Inclusivo sobre la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); entre ellas, la aplicación de un nuevo impuesto mínimo global del 15 % sobre las ganancias de las empresas multinacionales. En el marco de este debate, también se abordaron los posibles efectos del impuesto mínimo global en las inversiones que se realizan en las economías en desarrollo y emergentes y las posibles respuestas políticas.

El tratado objeto de mayores litigios: principales implicancias políticas de la extensión del Tratado sobre la Carta de la Energía

Suzy Nikièma, responsable del Programa de Inversión Sostenible del IISD, y Lukas Schaugg, analista de Derecho Internacional, IISD, dirigieron un debate en torno al Tratado sobre la Carta de la Energía. Hicieron una breve descripción del perfil jurídico del TCE, las preocupaciones planteadas por sus partes contratantes y los recientes esfuerzos encaminados a la reforma. Luego el debate se centró en la extensión del TCE a los países en desarrollo y a las economías emergentes, y en sus implicancias políticas y, en especial, sus efectos en la flexibilidad normativa.



**14th Annual Forum
of Developing Country
Investment Negotiators**
ABUJA, NIGERIA



**NIGERIAN
INVESTMENT
PROMOTION
COMMISSION**

Grupo de Trabajo III de la CNUDMI sobre la reforma del sistema SCIE: situación actual, riesgos y cuestiones realmente importantes

La conducción del tercer debate estuvo a cargo de la Sra. Nathalie Bernasconi-Osterwalder, IISD, y el Sr. Danish, oficial de Programas, Programa de Cambio Climático y Desarrollo Sostenible del Centro del Sur. En esta mesa redonda, se presentó a grandes rasgos el proceso del Grupo de Trabajo III de la CNUDMI (GTIII): su mandato, las principales preocupaciones respecto de la SCIE que se habían detectado en el proceso y los avances hasta la fecha. A continuación, se debatieron los principales temas que el GTIII está tratando en este momento y se destacaron algunas de las preocupaciones más importantes en relación con la SCIE que los países deberían abordar. Los participantes analizaron la posible actuación frente al gran potencial de reforma.

Panel de Discusión: Coherencia horizontal: Entender la relación entre el derecho internacional de las inversiones y otras leyes internacionales

La **Sra. Patience Okala, directora de los Servicios Jurídicos de la Comisión de Promoción de las Inversiones de Nigeria**, moderó este panel.

El **Sr. Lassourd, IISD/IGF**, habló de la reforma del impuesto mínimo global —el segundo pilar de la solución de dos pilares para abordar los desafíos fiscales derivados de la digitalización de la economía— que ha puesto a prueba la OCDE y el G20. En calidad de miembros del Marco Inclusivo sobre la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios, más de 130 países se pusieron de acuerdo respecto del diseño de las normas del impuesto mínimo global, en octubre de 2021. En virtud de esta reforma, según lo explicó, se aplicaría una tasa tributaria efectiva mínima del 15 % a las empresas multinacionales en todos los países en los que operan a partir de 2023. De este modo, se evitarían situaciones en las que estas empresas se aprovechan de los diferentes regímenes fiscales entre jurisdicciones y eluden así el pago de impuestos. El Sr. Lassourd explicó que, si bien las repercusiones generales de esta reforma serían el aumento de la recaudación tributaria —lo que podría favorecer la consecución de los ODS—, algunos países podrían perder sus ingresos fiscales, dado que las empresas multinacionales podrían tributar en aquellos países donde tienen su sede si el impuesto que estos aplican sigue siendo inferior al 15 %. Por este motivo, subrayó que los países en desarrollo deben evaluar de inmediato sus marcos jurídicos y de inversión nacionales para identificar y modificar los incentivos fiscales que se verán afectados por un impuesto mínimo global.

La **Sra. Bernasconi-Osterwalder, IISD**, habló cómo las realidades del cambio climático, así como los compromisos internacionales, regionales y nacionales de los países para abordar esta cuestión, chocaban con las protecciones que los tratados de inversión ofrecían a los inversores. Utilizando el TCE como ejemplo, se refirió al aumento de las demandas que los inversores interponían a los países, a consecuencia de los cambios normativos en su transición energética. Explicó que uno de los grandes desafíos que enfrentaban las economías emergentes y en



**14th Annual Forum
of Developing Country
Investment Negotiators**
ABUJA, NIGERIA



**NIGERIAN
INVESTMENT
PROMOTION
COMMISSION**

desarrollo era, por lo tanto, idear un medio para solucionar este repunte de las demandas de los inversores. En respuesta a una pregunta del público, reiteró que la solución debería venir de los propios Gobiernos. Si bien se están tomando algunas medidas para sensibilizar a los árbitros sobre cuestiones que giran en torno a la interpretación de los tratados centrados en la inversión sostenible y las preocupaciones de los países, su eficacia es incierta, en vista de la ausencia de intervenciones estatales que indiquen a los tribunales cómo deben emplearse los textos de los tratados.

La Sra. María Andrea Echazú, oficial de Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), se refirió a los recientes avances en materia de derechos humanos que son relevantes para los negociadores de inversiones y cómo los instrumentos internacionales de derechos humanos, como los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos, guardaban relación con el derecho internacional de las inversiones. Explicó la relevancia de los procesos de redacción de los tratados internacionales de derechos humanos que contienen disposiciones sobre la inversión y el deber del Estado de regular, entre otros, el derecho de las inversiones una vez que dichos tratados entran en vigor. Dado de su carácter de derecho internacional, pueden incorporarse en los tratados de inversión como normas. Los Estados parte estarían en condiciones de remitirse a sus obligaciones legales con respecto a esos tratados cuando negocien o revisen los acuerdos de inversión.

El panel concluyó con un espacio dedicado a preguntas y respuestas. Los participantes preguntaron a los ponentes, entre otras cosas, sobre las implicaciones prácticas y los desafíos derivados del impuesto mínimo global y sobre cómo integrar mejor los componentes de derechos humanos y acción climática cuando se conciben los marcos jurídicos modernos de inversión.

Panel de Discusión: Coherencia vertical: Entender la interacción entre los diferentes niveles de instrumentos jurídicos y políticos que rigen las inversiones

El moderador de este panel fue el **Sr. Ryan Romeo P. Perez, jefe de división, Servicio Jurídico y de Cumplimiento, Junta de Inversiones de Filipinas**.

Los ponentes aportaron las perspectivas de países, como Bolivia, Filipinas, Kenia y Vietnam. El consenso común fue la necesidad de mejorar la comunicación a nivel nacional y subnacional.

La Sra. Suzy Nikièma, responsable del Programa de Inversión Sostenible del IISD, recordó la importancia de garantizar la coherencia y la coordinación entre los tratados de inversión, las leyes nacionales que rigen las inversiones y los contratos de inversión. Hizo hincapié en la necesidad de trabajar en un marco jurídico y de políticas de inversión nacional claro y firme que sirva de orientación en las negociaciones de los tratados y contratos de inversión. A este



**14th Annual Forum
of Developing Country
Investment Negotiators**
ABUJA, NIGERIA



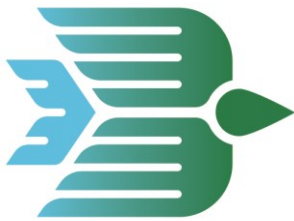
**NIGERIAN
INVESTMENT
PROMOTION
COMMISSION**

respecto, se refirió a un proyecto de investigación en curso del IISD sobre leyes o códigos de inversión, un instrumento jurídico clave que representa un riesgo para la coherencia en la gobernanza de las inversiones, pero que a menudo se descuida en las iniciativas de reforma. En el estudio, que se divide en tres partes, se investigaron en primer lugar la evolución de los códigos de inversión, y se muestra de dónde se tomó la idea de estos códigos y cómo han cambiado. En la segunda parte del estudio, se analizarán las disposiciones clave de los códigos de inversión contemporáneos, se evaluarán su prevalencia y sus consecuencias. En la tercera parte, se analizarán las perspectivas futuras, y se plantearán una serie de interrogantes que los Estados deben tener en cuenta cuando redacten o actualicen los códigos de inversión. La Sra. Nikiëma explicó que los primeros resultados de la investigación ya indican que los códigos de inversión son instrumentos jurídicos “muy particulares” con funciones que han evolucionado en el tiempo y espacio. Sobre la base de esta conclusión, instó a los países que tenían códigos de inversión a que replantearan la razón de su existencia y su papel en la gobernanza de las inversiones nacionales.

El Sr. Isaac Gitone, economista superior del Tesoro Nacional de la República de Kenia, habló del carácter compartimentado de los diversos órganos gubernamentales que se dedican al derecho y la política de inversiones, de las numerosas y fragmentadas leyes que rigen las inversiones y de la naturaleza rápida y en constante evolución del derecho y la política de inversiones. El Sr. Gitone determinó que la incoherencia interna de la política es resultado de la escasa coordinación entre los distintos ministerios y la falta de la capacidad técnica necesaria. Como solución a estos problemas, propuso la creación de mecanismos de coordinación, como el comité/consejo interministerial que ya existe en Kenia, a efectos de fomentar el diálogo y la comunicación entre las oficinas gubernamentales y la capacitación periódica de los funcionarios que participan en elaboración de políticas y leyes de inversión.

La Sra. Nguyen Thi Thao Linh, funcionaria judicial del Ministerio de Planificación e Inversión de la República Socialista de Vietnam, habló de la dificultad de lograr coordinación en los distintos niveles de Gobierno. Haciendo referencia a la propia experiencia de Vietnam en la aplicación de la ley en varios sectores, explicó los desafíos a la hora de lograr una coherencia horizontal cuando cada sector jurídico tiene su propia ley y reglamentos que rigen la actividad de inversión. También se refirió a la respuesta que Vietnam había dado a este problema. Creó un “sistema de alerta temprana” que alienta al Gobierno local a notificar al Gobierno central en caso de que surja una posible controversia con un inversor a fin de que pueda tomar medidas para evitarla.

La Sra. Zulema Wendy Espejo Candia, directora de la Unidad de Control Legal, Monitoreo y Evaluación, Upstream y Relaciones Internacionales de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, Estado Plurinacional de Bolivia, recalcó la necesidad de mejorar la coordinación interna, pero advirtió que, incluso con esta mayor comunicación, nunca se puede descartar por completo el riesgo de que surjan conflictos entre los inversionistas y el Estado. Citando a su país como ejemplo, explicó que incluso después de adoptar una política a



14th Annual Forum of Developing Country Investment Negotiators ABUJA, NIGERIA



NIGERIAN
INVESTMENT
PROMOTION
COMMISSION

nivel nacional de terminación de los tratados de inversión existentes, Bolivia seguía recibiendo demandas que se entablan en el sistema de SCIE. Añadió que uno de los desafíos más importantes para las economías en desarrollo era definir las expectativas respecto de la inversión extranjera directa (IED) y el papel que esta debe desempeñar en las economías. La Sra. Candia señaló que, una vez se abordaran estas cuestiones a nivel interno, los marcos jurídicos, económicos e institucionales de los países deberían ajustarse sistemáticamente a la política de IED que se haya creado.

Al final del panel, se invitó a los participantes a exponer sus ideas y a plantear preguntas a los ponentes en función de la temática del debate. Los participantes hablaron de las lecciones y estrategias aprendidas para garantizar la coherencia. En respuesta a las preguntas del público, los ponentes destacaron la necesidad de que haya mayor interacción entre los contratos de inversión y las leyes nacionales, especialmente en los países con un sistema federal.

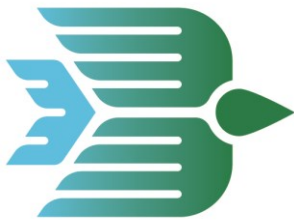
Sesión de Trabajo en Grupos: Reflexión sobre las opciones para integrar otros componentes del desarrollo sostenible en los procesos de reforma y las negociaciones de inversiones en curso

En esta sesión, se analizó hasta qué punto se están considerando e integrando otras áreas del derecho internacional en los procesos de negociación nacionales, regionales y mundiales en curso. Se les pidió a los participantes que (1) identificaran qué áreas de política (entre las opciones provistas) sus países integran en las negociaciones de inversiones; (2) indicaran las ventajas de integrar estas áreas de política en los tratados; (3) señalaran las desventajas de dicha integración, y (4) determinaran el propósito de los códigos de inversión de sus países a partir de las opciones provistas.

Panel de Discusión: Coherencia en la solución de conflictos relacionados con las inversiones: procesos globales y regionales

En el último panel del día, cuya moderación estuvo a cargo del **Sr. Omar Chedda, director de la Unidad de Inversiones del Ministerio de Industria, Inversión y Comercio de Jamaica**, se analizó cómo los procesos de reforma en curso para la prevención y solución de controversias pueden ayudar a lograr resultados coherentes que permitan alcanzar los ODS.

El **Sr. Danish, Centro del Sur**, se refirió al hecho de que había casos de coherencia (p. ej., la aplicación del proyecto de Código de Conducta del Grupo de Trabajo III de la CNUDMI a los procesos en virtud de las normas del CIADI y la CNUDMI una vez que entre en vigor), así como de divergencia (p. ej., las diferentes posturas sobre la reforma de terceros entre el Grupo de Trabajo III y el CIADI) a nivel multilateral. Citando el reciente laudo en el caso Eco Oro contra Colombia, también explicó los peligros que conllevan las interpretaciones amplias de parte de los



**14th Annual Forum
of Developing Country
Investment Negotiators**
ABUJA, NIGERIA



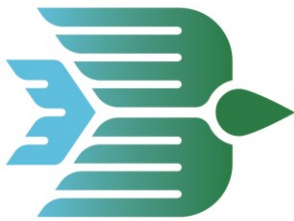
**NIGERIAN
INVESTMENT
PROMOTION
COMMISSION**

tribunales y el hecho de que los países dejen intacto su antiguo acervo de tratados. Instó a los países a emprender una reforma integral a nivel nacional.

La Sra. Margie-Lys Jaime, asesora legal, jefa del Área de Cumplimiento y Pasivos del Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá, informó a los participantes sobre las medidas adoptadas por Panamá en materia de prevención de controversias, a saber: (1) fomento de las capacidades de los negociadores de tratados, los abogados que se ocupan de las controversias y todos los ministerios involucrados en un caso; (2) ampliación del período de reflexión, y (3) inclusión de disposiciones de mediación y conciliación en los nuevos tratados. En cuanto a las demandas vigentes que los inversores entablaron contra Panamá, la Sra. Jaime indicó que seis de los 17 casos que se habían presentado contra el país tuvieron lugar durante la pandemia de COVID-19 y que todas las demandas dimanaron de tratados que se habían firmado antes de 2010. La Sra. Jaime hizo hincapié en la importancia del desarrollo de capacidades y de la renegociación de los tratados para la prevención de controversias.

El Sr. Mohammad Usman Piracha, asesor del Comité Permanente del Senado (Patrimonio y Cultura) sobre Desarrollo Sostenible, República Islámica de Pakistán, explicó que Pakistán sigue un enfoque múltiple en la prevención y solución de controversias. El Sr. Piracha afirmó que Pakistán estaba participando en los debates del Grupo de Trabajo III de la CNUDMI. También ha presidido recientemente la primera reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos de la Organización de Cooperación Islámica para reformar el sistema de SCIE. Explicó que, paralelamente, Pakistán ha rescindido algo menos de la mitad de sus tratados bilaterales de inversión y ha preparado un modelo de tratado bilateral de inversión que hace hincapié en el uso de los mecanismos locales para la solución de conflictos. Citando el exorbitante laudo por daños y perjuicios en el arbitraje de Tethyan Copper contra Pakistán, el Sr. Piracha recordó a los participantes el papel crucial que desempeñaban las instituciones arbitrales en las controversias relacionadas con las inversiones e instó a los países a ser más prudentes a la hora de elegir qué instituciones incluir en las cláusulas de SCIE durante las negociaciones de los tratados. En particular, instó a los participantes a prestar atención a las disposiciones de los tratados sobre el cálculo de los daños e indemnizaciones y el uso del método moderno de flujo de caja descontado en los grandes proyectos mineros. El Sr. Piracha también instó a los participantes a abordar tanto las negociaciones de los tratados como los procesos de solución de controversias, teniendo en cuenta las experiencias colectivas de los países en desarrollo, y les recomendó que se comunicaran entre sí cuando surja la necesidad de ayuda o de conocer otros puntos de vista.

El Sr. Rahmat Kurniawan, asesor jurídico de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Tratados Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Indonesia, presentó un resumen de los esfuerzos de Indonesia en materia de prevención de controversias. Aclaró que Indonesia había participado en el proceso de modificación de las normas del CIADI —en el que se prestó especial atención a las normas sobre el financiamiento de terceros,



**14th Annual Forum
of Developing Country
Investment Negotiators**
ABUJA, NIGERIA



**NIGERIAN
INVESTMENT
PROMOTION
COMMISSION**

la mediación y la garantía para cubrir los costos— y en las actividades del Grupo de Trabajo III; en este último, Indonesia alienta la promoción de la mediación y la creación de un centro de asesoramiento. A nivel regional, mencionó que Indonesia estaba participando en los esfuerzos conjuntos para crear una organización internacional para la mediación (OIM) a través de un convenio. Se espera que la creación de la OIM haga avanzar y promueva el uso de la mediación y sea un complemento útil de los mecanismos internacionales existentes en materia de solución de controversias. Por el momento, esta OIM ofrecerá servicios de mediación para casos de controversias de índole económica (ya sean comerciales o de inversión).

Antes de que finalizara el panel, los participantes tuvieron la oportunidad de compartir sus experiencias en la prevención y gestión de las demandas de un inversor contra un Estado, debatieron acerca de cómo lograr la coherencia en la reforma del sistema de SCIE y destacaron la gran necesidad de que los Estados asuman un papel activo en la determinación de las normas y los métodos de cálculo de los daños.

DÍA 3, JUEVES, 13 DE OCTUBRE DE 2022

Panel de Discusión: Repaso: Identificar los elementos fundamentales para garantizar la coherencia en la formulación de políticas

A partir de los debates de los dos primeros días, en el último panel del Foro, se analizaron los pasos que eran necesarios para aplicar un enfoque holístico en el manejo de las inversiones en favor del desarrollo sostenible. La moderadora de este panel fue la **Sra. Chantal Ononaiwu, CARICOM**.

Aminata Traoré Cissé, secretaria permanente del Consejo Supremo del Sector Privado del Ministerio de Industria y Comercio de la República de Malí, habló de la necesidad de que los departamentos ministeriales trabajaran en colaboración y de forma inteligente para garantizar la coherencia en la elaboración de políticas. Señaló que las frecuentes rotaciones y ascensos de personal en los ministerios (incluso durante el proceso de negociación de los tratados) y los escasos recursos financieros que se destinaban a estos esfuerzos eran obstáculos que impedían la creación de un entorno de colaboración. La Sra. Cissé sugirió las siguientes soluciones para superar estos desafíos: (1) el establecimiento de un sistema de validación en cadena en el que participen todos los actores de la administración pública y privada —desde el principio del proceso hasta el final— con representantes y sus suplentes; (2) la elaboración de documentos normalizados (como guías, estrategias y plantillas) y herramientas que sirvan de directrices en todos los ministerios; (3) la reserva de una parte del presupuesto nacional para establecer el marco institucional necesario para lograr la coordinación y la comunicación internas, y (4) la formación de un comité conjunto permanente compuesto por representantes de la



**14th Annual Forum
of Developing Country
Investment Negotiators**
ABUJA, NIGERIA



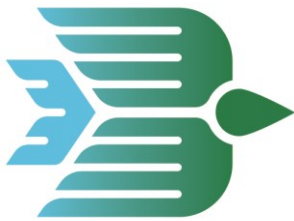
**NIGERIAN
INVESTMENT
PROMOTION
COMMISSION**

administración pública y privada para la negociación de tratados, acuerdos y contratos de inversión.

El Sr. Hamed El Kady, coordinador principal de Programas de la sección Acuerdos Internacionales de Inversión de la UNCTAD, explicó que la obsoleta red de tratados de inversión pueden entrar en pugna con las respuestas de los Estados a las crisis concurrentes de hoy en día: la COVID-19, el cambio climático y los problemas de seguridad energética y alimentaria que surgieron a raíz del conflicto en Ucrania. El Sr. El Kady abogó por una reforma integral del régimen de AII. En el plano sustantivo, afirmó que los países deberían crear estrategias de modo de armonizar sus tratados de inversión con los ODS y lograr la coherencia entre los acuerdos de inversión, los contratos de inversión y las leyes nacionales. En este sentido, los países deberían reivindicar su derecho a regular a la hora de frente a las crisis mundiales. En el plano procedimental, el Sr. El Kady explicó que, en la actualidad, los esfuerzos en materia de reforma estaban separados de los elementos sustantivos del régimen de tratados de inversión. Abogó por que se aplicara un enfoque holístico en la reforma del régimen de los AII y destacó que era necesaria una mayor cooperación y sincronización de los esfuerzos dedicados a la reforma de los AII entre los países. Por último, subrayó que la UNCTAD agilizará e intensificará su apoyo a los países en desarrollo que deseen reformar sus regímenes de política de inversiones internacionales de modo que sean más propicios al desarrollo sostenible.

El Sr. Serge Bertrand Abessolo, asesor jurídico del ministro de Economía y Recuperación de la República Gabonesa, explicó que la coherencia procedimental, en el contexto específico de los contratos de inversión, debe lograrse en tres niveles. En primer lugar, en la fase de negociación de los contratos, el Sr. Abessolo señaló que el contrato debe prever (1) la instauración de un mecanismo de alerta para verificar la eficacia teórica del contrato; (2) el establecimiento de un mecanismo de colaboración permanente entre las partes contratantes, y (3) un método adecuado de solución de controversias, como la solución amistosa. En segundo lugar, una vez surgido el litigio, arguyó que la coherencia exige tener en cuenta el comportamiento del Estado: este debe asegurarse de que dispone de los recursos humanos y financieros necesarios en caso de que tenga que enfrentar un arbitraje. En tercer lugar, en la fase de aplicación, destacó el valor de garantizar la aplicación coercitiva de los laudos. La coherencia institucional, aclaró, requeriría, entre otras cosas, la elaboración de documentos normalizados que versen sobre el desplazamiento de los representantes, la promoción del arbitraje regional y la adopción de posturas nacionales y regionales en materia de políticas.

La Sra. Nathalie Bernasconi-Osterwalder, IISD, subrayó que deben integrarse los aspectos ambientales y sociales en los tratados y contratos de inversión para lograr una coherencia sustantiva; no debe restringirse en demasía la facultad de regular de los Estados, y debe haber un equilibrio entre los derechos y las obligaciones del inversor, el Estado de origen y el Estado anfitrión. En cuanto a la coherencia horizontal, explicó que los Estados deben permitir que las



14th Annual Forum of Developing Country Investment Negotiators ABUJA, NIGERIA



NIGERIAN
INVESTMENT
PROMOTION
COMMISSION

negociaciones de los tratados se guíen por la política y los intereses nacionales y velar por que no se vean comprometidos en el proceso.

El panel culminó con un debate en el que los participantes, sobre la base de las intervenciones de los ponentes, compartieron experiencias y preocupaciones en relación con sus países. El tema de las obligaciones de los inversores fue de especial interés en los debates; el consenso mayoritario parecía ser a favor de imponer obligaciones a los inversores.

Debate plenario: Principios rectores para la elaboración de un enfoque holístico en las inversiones en favor del desarrollo sostenible

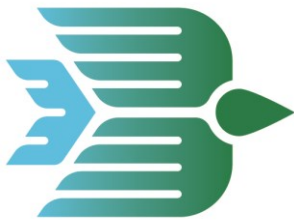
Esta sesión del Foro, que facilitó el **profesor Mbengue, Universidad de Ginebra**, tuvo como objetivo hacer un balance de los conocimientos adquiridos e intercambiados a lo largo del Foro y plasmar esos conocimientos en una agenda para la coherencia en la gobernanza de las inversiones internacionales. El profesor Mbengue hizo hincapié en que esta agenda no pretendía ser una herramienta exhaustiva para lograr la gobernanza de las inversiones, sino que buscaba sensibilizar a los Gobiernos sobre los aspectos de la reforma que deben tratarse para lograr resultados favorables en cualquier proceso de reforma.

El profesor Mbengue proporcionó un marco que se fue rellenando con los comentarios tajantes y clarividentes que brindaron los participantes. La agenda giró en torno a cuatro elementos: (1) desafíos y preocupaciones, (2) objetivos sistémicos para alcanzar la coherencia, (3) principios rectores generales para la coherencia, y (4) un plan de acción para que los países refuercen la coherencia en el régimen de inversiones.

Los participantes acordaron compartir el contenido y los principios de esta agenda con las autoridades nacionales pertinentes y fomentar las iniciativas de coherencia en el régimen de inversiones para el desarrollo sostenible.

Micrófono abierto: Balance y planificación de cara al futuro

En el penúltimo encuentro del Foro, la **Sra. Suzy Nikièma, IISD**, presentó oficialmente el nuevo tema del Foro: “Foro sobre políticas de inversión: avanzando en la reforma en pos del desarrollo sostenible”. También se presentó la nueva imagen de la marca del Foro. En representación del IISD, aprovechó la ocasión para anunciar que la próxima edición del Foro se celebrará en América Latina.



**14th Annual Forum
of Developing Country
Investment Negotiators**
ABUJA, NIGERIA



**NIGERIAN
INVESTMENT
PROMOTION
COMMISSION**

Ceremonia de clausura

El cierre oficial del Foro estuvo a cargo de **Suzy Nikièma, IISD**, y **Patience Okala, Comisión de Promoción de las Inversiones de Nigeria**.

La Sra. Nikièma, en nombre del IISD, dio las gracias al país anfitrión, a los copatrocinadores, a los socios del Foro, al orador principal, a los ponentes de las sesiones y a los participantes, así como al equipo del IISD por haber logrado, gracias a su compromiso y participación, un Foro de gran impacto.

La Sra. Okala, hablando en nombre de la República Federal de Nigeria, agradeció a todos los delegados por su asistencia y su animada participación en el Foro. A modo de conclusión, indicó que esperaba que el Foro y la agenda acordada entre los presentes se tradujeran en cambios reales en los países participantes.